

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis en la factoría de **ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.**, sita en [REDACTED] en LESAKA (Navarra).--

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada al control de procesos mediante el uso de equipos radiactivos y equipos generadores de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-11) fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 28 de enero de 2014.-

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Mantenimiento y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN



- En el proceso de Decapado número 3, se encontraba instalado y en situación de parada un equipo medidor de espesor de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando una fuente radiactiva de americio-241, con nº de serie 25, de 37 GBq (1 Ci) de actividad en fecha 18/10/72. Que, según se manifestó, dicho proceso se encontraba parado permanentemente por falta de producción.-----

- En el proceso de Galvanizado se encontraban instalados y en funcionamiento dos equipos de rayos X de la firma [REDACTED], modelos [REDACTED] con nº de serie 15 304/04-824 y 15 304/04-823, conteniendo sendos tubos de la firma [REDACTED] con nº de serie 50-2322 y 50-2520, de 24 kV y 1,5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.-----

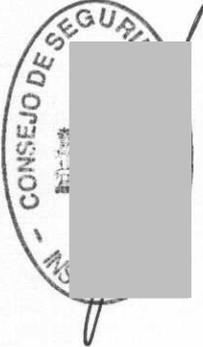
- En el proceso del Tren de laminación número 13 (Aplanado Bajo Tensión), se encontraban instalados y en funcionamiento dos equipos medidores de espesor de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando cada equipo una fuente radiactiva de americio-241, con nº de serie 18 y 9638LV, de 37 GBq (1 Ci) de actividad unitaria en fechas 2/04/71 y 23/06/89, respectivamente.-----

- En el proceso del Tren de laminación número 14, se encontraban instalados y en situación de parada dos equipos de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie G1735 y G1736, conteniendo sendos tubos de la firma [REDACTED] con nº de serie 80-409 y 80-394, ambos de 70 kV y de 1,5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente. Que, según se manifestó, dicho proceso se encontraba parado permanentemente por falta de producción.-----

- En el proceso del Tren de laminación número 16, se encontraban instalados y en situación de parada dos equipos de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie G1807 y G1808, conteniendo sendos tubos de la firma [REDACTED] con nº de serie 80-397 y 80-364, ambos de 70 kV y 1,5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente. Que, según se manifestó, dicho proceso se encontraba parado permanentemente por falta de producción.-----

- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- En las proximidades de los equipos emisores de radiación estaban disponibles extintores de incendios.-----



- Repartidos entre el Taller de control, la denominada "Subestación del Tren-14" y el denominado "Almacén de Efectos", se encontraban almacenados los siguientes repuestos: cuatro tubos de rayos X con nº de serie 80-327, 80-357 y 36070; dos "liras" conteniendo una de ellas un tubo de rayos X con nº de serie 80-404 y la otra sin tubo; y un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 15 304/04-990, conteniendo un tubo de rayos X de la firma [REDACTED] con nº de serie 50-1792.-----

- Disponen de un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 41157, calibrado por la [REDACTED] en fecha 29/06/16. Que disponían de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho detector. -----

- Las zonas de influencia de los equipos radiactivos se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis establecidos.-----

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y en vigencia dos Licencias de Supervisor y cuatro de Operador.-----

- Realizan el control dosimétrico de seis personas, adscritas a la Sección de Mantenimiento, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] registrándose las dosis recibidas. -----

- Realizan la vigilancia médica de los trabajadores expuestos, con una periodicidad anual, a través del Servicio Médico Especializado de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.-----

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Anualmente, la firma [REDACTED] realiza las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos radiactivos, estando disponibles los correspondientes certificados. Que, semestralmente, el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad desde el punto de vista de la protección radiológica. Que, según se manifestó, el mantenimiento eléctrico de los equipos, así como la sustitución de los tubos de rayos X, es realizado por personal de mantenimiento eléctrico de la factoría.-----

- Disponen de un acuerdo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la devolución futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.-----

- Estaban disponibles los documentos justificativos de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Estaban disponibles gafas, guantes, pinzas y delantales plomados para la protección radiológica de los Operadores en las tareas de mantenimiento.-----

CINCO. OBSERVACIONES

- En los certificados expedidos por la firma [REDACTED] referentes a los equipos instalados en el proceso de Galvanizado, figuran unos números de serie de los tubos de RX que no coinciden con los instalados.-----

SEIS. DESVIACIONES

- En el año 2015 fueron asignadas cinco dosis administrativas a sendos trabajadores expuestos y dos dosis administrativas a otro trabajador expuesto.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a uno de septiembre de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.
CINCO: OBSERVACIÓN.-

Se realizan la diligencia para corregir los números erróneos de los tubos de rayos del informe de [REDACTED]

SEIS.-DEVIACIONES.-

Para evitar la pérdida de los dosímetros, provocando dosis administrativas, se han reasignado las responsabilidades que anteriormente ejecutaba otra persona que ha pasado a la prejubilación. De esta forma evitaremos que vuelva a ocurrir dicha desviación.

Saludos,

Plant manager

Lesaka a 14-Septiembre-2016

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/31/IRA/912/16 de fecha 1 de septiembre de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 5, comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 23 de septiembre de 2016

EL INSPECTOR

Fdc